



IQUIQUE, 04 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100373

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100373, presentada por don Cristian Roberto Gomez Mamani, de fecha 04/06/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

- 55% del interés penal
- 30% de Multas asociadas al impuesto
- % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO GÓMEZ SEPULVEDA

 DIRECTOR REGIONAL

Notificación _____ Res. Ex. N° 0100373 ; de fecha _____, que incluye entrega de formulario 22 folio 62212454	<div style="text-align: center;"> DIRECCION REGIONAL 11 JUN 2015 Lugar, fecha y hora: J.M. FERRER y timbre MINISTERIO DE FISCALIA PLATAFORMA DE FISCALIA DIVISION DE ASISTENCIA </div>
<div style="text-align: center;"> Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario </div>	

Servicio de Impuestos Internos
 Oficina Regional
 Iquique, Chile
 Teléfono: 56 79 2222222